



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 591/2017.1
NUEVA TOLTÉN, 19 MAYO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Mayo de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Francisco David Saravia Mariqueo.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 10 de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Francisco David Saravia Mariqueo**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a un diez del mes de Mayo de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Don **FRANCISCO DAVID SARAVIA MARIQUEO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle David Alvarez N° 11 Villa Estación Comuna de Carahue, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de la celebración del Día de Alumno, contrata los servicios del Sr. Saravia Mariqueo, para que realice show del Mago Phantom, el día viernes 12 de Mayo de 2017 a las 09:00 horas en la Escuela Municipal "Amanecer" de la localidad de Villa Los Boldos.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Saravia Mariqueo, la suma de \$ 108.000.- (ciento ocho mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.
- TERCERO:** El mencionado valor contempla los costos de traslado, alimentación y estadía no teniendo el municipio responsabilidad por estos conceptos.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Saravia Mariqueo.


FRANCISCO SARAVIA MARIQUEO
RUT N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE